Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC Nº 53/2017.

Asunción, 28 de junio de 2018.

VISTO: El Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 53/2017 "SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES, SEGUNDA ETAPA, FASE II. ID Nº 338.291,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas de precio, se llevó a cabo el 01 de junio de 2018, donde según constancias del acta labrada en dicha oportunidad, se procedió a la apertura del sobre de los oferentes habilitados según el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 04 de mayo de 2018:

Nº	EMPRESA	Propuesta de Precio
1	CONSORCIO ICATEC	Gs. 2753.635.540

CONSIDERANDO:

La Máxima Autoridad Institucional hubo conformado el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución.

Asimismo, por Resolución Nº 1130 de fecha 24 de julio de 2009 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN"*, se dispone que la evaluación será realizada por los siguientes sectores: Departamento de Garantías de la UOC, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Planificación Económica y la Sub Unidad en cuya dependencia se origina el llamado, actuando las citadas dependencias como asesores externos al Comité evaluador en concordancia con lo dispuesto en el precepto legal supra mencionado.

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En ese sentido, y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, el Comité solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Legal de los documentos presentados por los oferentes participantes de la licitación.

En respuesta, el Departamento de Asesoramiento Pre-contractual de la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen Nº 762 de fecha 05 de junio de 2018, cuya evaluación estuvo a cargo de la Abg. Marcela Laterza y el Abg. Saubbi Silveira, en cuya parte pertinente dice (sic):

Abg. Esteban Saubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

1. ***ANTECEDENTES.***

- ***Acta de Recepción y Apertura de Propuesta,*** *que se llevó cabo en la Sala de Reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 01 de junio de 2018. En la misma se dejó constancia de que:*

"1. Las propuestas de precio de los oferentes, pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación.
1. El sobre N° 2 de la empresa CIALPA SA queda en resguardo, cerrado y sin abrir en la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEP."

- ***Memorando SCEO Nº 396/2018,*** *por el cual se solicita acudir a la oficina de la* ***OUC,*** *a fin de realizar el Análisis Jurídico de la propuesta presentada por la firma participante del llamado de referencia:*

Lic. Marta Benítez Montiel
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Gerardo Sosa
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Ing. Julio A. Ríos
Gerente de Proyectos
Caminos Vecinales

1. ***CONSORCIO ICATEC***

2. ***CONSIDERACIÓNES.***

Primeramente se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige por las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y en ese contexto el método de selección responde a una Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF)[1].

Seguidamente se informa que ***no se han observado requisitos de orden legal*** *en la presentación del "Sobre N° 2"- Propuestas de Precios que nos ocupa, los cuales ya han sido verificados en la etapa previa del presente proceso licitatorio,* ***quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico, la correspondiente evaluación.***

No obstante, se procedió a la verificación del Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio, el cual se encuentra debidamente completado y suscripto por el representante legal acorde a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. ***CONCLUSIÓN:***

Habiendo procedido a la verificación de la propuesta presentada, ***y teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico de la misma,*** *corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas prosiga con los trámites administrativos pertinentes conforme a las disposiciones contenidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID.*

II. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

Seguidamente, el Comité solicitó a la Gerencia de Caminos Vecinales, el análisis de las ofertas presentadas en relación al cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica exigidos en el PBC.

En respuesta, se remite el Nota DGSA N° 736 en fecha 05 de junio de 2018, evaluado y suscripto por la Abg. Danya Moreno y la Abg. Luz Torrazca en cuya parte pertinente expresa cuanto sigue:

I. INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente Informe en donde se expone el resultado de la Evaluación de las Propuestas de Precios de aquellos proponentes que han alcanzado el Puntaje Técnico mínimo requerido para calificar, fijado en 85 puntos, en el marco del ***LLAMADO MOPC 53/2017. SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES, SEGUNDA ETAPA, FASE II.***

El proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 2° "Contrataciones excluidas" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que reza "Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: (...) c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial.

Por lo expresado en el párrafo anterior, el proceso de evaluación se rige por las Políticas para la Selección y Contratación de Servicios de Consultoría financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9).

El método de selección es basado en Presupuesto Fijo (SBPF).

Cabe significar que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ha expresado su No Objeción a la Evaluación Técnica, según Nota CPR/C/2018/797, fechada el 22 de mayo de 2018, informando que

[1] *3.5 Este método es apropiado sólo cuando el trabajo es sencillo y se puede definir con precisión, y cuando el presupuesto es fijo.*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

ABG. ETHEL LÓPEZ DE MARTINEZ
Coordinadora de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Lic. Marta Benítez Morinigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Carlos Ortiz
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Ing. Julio A. Ríos M.
Gerente de Proyectos de
Caminos Vecinales
MOPC

se podrá proseguir con la apertura de las propuestas de precio de las firmas que han sobrepasado el puntaje mínimo requerido en la Solicitud de Propuesta (SP).

II. APERTURA DE PROPUESTAS

De acuerdo al Acta de Apertura del Sobre N° 2, el 1 de junio de 2018 en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en la calle 14 de Mayo entre Gral. Díaz y Oliva, 8vo Piso del Edificio La Encarnación, se procedió a la apertura del sobre N° 2 Propuesta de Precio, de la firma que ha sido habilitada:

La propuesta de precio abierta y leída fue la siguiente:

N°	OFERENTE	PUNTAJE TÉCNICO	PROPUESTA DE PRECIO
1	CONSORCIO ICATEC.	90,80	Gs. 2.753.635.540 (Guaraníes dos mil setecientos cincuenta y tres millones seiscientos treinta y cinco mil quinientos cuarenta) impuestos excluidos.

III. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO

Considerando el método de selección y a lo establecido en la Sección 2. Instrucciones a los Consultores, ítem 27.2 En caso de SPF, las Propuestas que excedan el presupuesto señalado en la Cláusula 14.1.4 de la Hoja de Datos serán rechazadas. Dicha cláusula señala que el presupuesto disponible para el trabajo es: USD 500.000 (Dólares de los Estados Unidos de América quinientos cincuenta mil) excluidos los impuestos locales directos.

Igualmente, conforme lo previsto en la misma sección, en la cláusula IAC 26.1: La única moneda para la conversión de todos los precios expresados en varias monedas en una sola es: Guaraníes. La fuente oficial de la tasa de venta (cambio) es: la referencia registrada por el Banco Central del Paraguay (www.bcp.gov.py) y emitida por el Departamento de Operaciones de Mercado Abierto. División Operaciones del Banco Central del Paraguay. La fecha de la tasa de cambio es: decimocuarto día hábil antes de la presentación de las propuestas, llevada a cabo en fecha 02 de abril de 2017.

La cotización al día jueves 19 de marzo de 2018, es de Gs. 5.536,11; por lo que se concluye que las propuestas no podrán exceder el presupuesto fijado en Gs. 2.768.055.000, excluido los impuestos locales directos.

Cabe destacar que no se procedió a realizar correcciones aritméticas al precio ofertado, de conformidad a los establecido en la IAO 24.1.2: Si la SP incluye un contrato de Suma Global, se considerará que el Consultor ha incluido todos los precios en la Propuesta Económica, y por lo tanto, no se harán correcciones aritméticas ni reajustes de precio. El precio total, neto de impuesto entendido según la Cláusula IAC 25 siguiente, especificado en la Propuesta de Precio (Formulario FIN-1) será considerado el precio ofrecido.

En el Numeral IAC 25.1, de la Sección 2 – Instrucciones a los Consultores – Hoja de Datos se establece: "Para propósitos de la evaluación, el Cliente deberá excluir: (a) todos los impuestos locales indirectos identificables tales como impuesto de venta, impuestos de consumo, IVA o impuestos similares grabados sobre las facturas del contrato; y (b) todos los impuestos locales indirectos adicionales sobre la remuneración de servicios prestados por profesionales no residentes en el país del Cliente. En caso de adjudicación del Contrato, en el momento de hacer las negociaciones, todos estos impuestos serán analizados, finalizados (utilizando la lista desglosada como guía pero sin limitarse a ella) y se agregarán al monto del Contrato como un renglón separado, indicando también cuáles impuestos serán pagados por el Consultor y cuáles serán retenidos y pagados por el Cliente en nombre del Consultor, según las consideraciones expresadas más arriba. La propuesta de precio presentada, se detalla a continuación:

Abg. Esteban Saludes
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

OFERENTE	CONSORCIO ICATEC
Remuneraciones	Gs. 846.885.540
Gastos Reembolsables	Gs. 1.906.750.000
Precio del Servicio, excluido los impuestos.	**Gs. 2.753.635.540**

Abg. Ethel Díaz de Martínez
Coordinadora de Contratos
Convenios y Acuerdos
MOPC

Lic. Marta Benítez Moringo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Cano G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Ing. Julio A. Ríos M.
Gerente de Proyectos de
Caminos Vecinales
UEP - MOPC

IV CONCLUSIÓN

Conforme a lo establecido en las IAO 27.3. El Cliente seleccionará el Consultor que haya entregado la Propuesta Técnica que ocupe el primer puesto que no exceda el presupuesto señalado en la SP e invitará a ese Consultor a negociar el Contrato.

Teniendo en cuenta los factores considerados de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en los Documentos de Licitación, la calificación final de la firma habilitada para negociar, es como sigue:

OFERENTE	Puntaje Evaluación Técnica	Oferta en Gs. (excluidos los impuestos)
CONSORCIO ICATEC	90,80	Gs. 2.753.635.540

Tabla 4. Oferta final excluido los impuestos.

Por lo todo expuesto, se recomienda invitar a los representantes del CONSORCIO ICATEC a negociar los términos del contrato de conformidad a las cláusulas

CONCLUSIONES:

El proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el *Art. 2 Contrataciones excluidas* de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:* ***c)*** *las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;*

Que, por lo expresado en el párrafo precedente, el proceso de evaluación se rige por las ***Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.***

Que, la Carta de Invitación, numeral 5 establece: ***Se seleccionará una firma de acuerdo con los procedimientos de Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF)...***

En ese sentido, se observa que la oferta presentada por el **CONSORCIO ICATEC**, ha cumplido con los criterios requeridos, en consecuencia el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1- INVITAR a negociar los términos del contrato, en el marco **LLAMADO MOPC N° 53/2017 "SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES, SEGUNDA ETAPA, FASE II. ID N° 338.291**, al oferente **CONSORCIO ICATEC.**

2- ELEVAR el presente Dictamen a la Sub Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites pertinentes.

Abg. Esteban Saludes
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinadora de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas

Ing. Juan Manuel Caro F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Jorge A. Ríos M.
Director de Proyectos de
Caminos Vecinales
DNCV-MOPC

Titular de la Secretaría General o representante ..... Abg. Esteban Sarubbi Secretario General y Jefe de Gabinete M.O.P.C.

Viceministro de Obras Públicas o representante ..... Ing. Juan Manuel Caro F. Viceministro de Obras Públicas y Comunicaiones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante ..... ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ Coordinadora de Contratos y Convenios

Titular de la Sub UOC o representante ..... Ing. Julio A. Ríos M. Gerente de Proyectos de Caminos Vecinales UEP - MOPC